



Dentro de las acciones para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto social de la “Asociación Mexicana de Bioseguridad AC” (AMEXBIO) se contempla la elaboración de un Código de Ética que contenga directrices claras para que, en la actuación de sus miembros impere invariablemente una conducta digna que responda a las necesidades de la academia, la comunidad científico-tecnológica y la sociedad en general. Con ello se busca generar confianza hacia los miembros de la Asociación a través de propiciar una plena vocación de servicio en los mismos.

Al asumir la membresía, los miembros Fundadores, Titulares y de Número manifiestan su compromiso y vocación para atender los temas que interesan y afectan a la comunidad y su medio ambiente en materia de *Bioseguridad* y *Biocustodia*, adquiriendo al mismo tiempo una responsabilidad por sus actos.

Conforme con el objeto social de la Asociación, es indispensable que el Código de Ética sea hecho del conocimiento de todos los miembros, propiciando por parte de éstos su comprensión y aplicación en el desempeño cotidiano de sus actividades académicas, científicas o de servicio público. En ningún momento estos principios deben considerarse obstáculos para el progreso científico-tecnológico ni para la atención a la salud.

Con apoyo en estas consideraciones hacemos de su conocimiento el siguiente:

Código de Ética Profesional de la Asociación Mexicana de Bioseguridad, A.C.



Código de Ética Profesional de la Asociación Mexicana de Bioseguridad, A.C.

Liderazgo

El miembro AMEXBIO debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, sirviendo como ejemplo al aplicar cabalmente este Código de Ética en el desempeño de sus funciones. El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución donde se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad. El miembro AMEXBIO tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño será promotor de iniciativas que impulsen el desarrollo de una cultura de bioseguridad y biocustodia entre sus pares.

Comunicación

El miembro AMEXBIO debe comunicar de los peligros y riesgos a todos los involucrados en una situación. Es responsabilidad del miembro AMEXBIO permitir y garantizar el acceso a la información disponible, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. Los artículos, charlas, cursos, conferencias de difusión o divulgación científica, deben comunicar claramente, y cuidarán de no facilitar propagandas personales ni comerciales. El miembro AMEXBIO enfocará su trabajo en divulgar conocimientos requeridos para abundar a la cultura de bioseguridad y biocustodia.

Seguridad

El miembro deberá planear y realizar sus actividades de tal forma que la seguridad propia, la de sus compañeros de trabajo y la de su entorno estén lo menos amenazadas por sus actividades profesionales. Todas las decisiones y acciones del miembro AMEXBIO están dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar y salud de la colectividad.



Custodia

El miembro AMEXBIO realiza la vigilancia estricta de aquel material biológico y/o de su información que pueden ser causantes de daño a la salud, al ambiente o a la economía como resultado de su liberación intencionada, pérdida o robo. El miembro AMEXBIO impulsa también el desarrollo de las actividades correspondientes en las instituciones con las que tiene relación.

Vigilancia del *Uso dual*

El conocimiento de *uso dual* se refiere a todo aquella información que además de su valor meramente científico o tecnológico, también pueda ser aplicado para afectar negativamente a un grupo o institución. El miembro AMEXBIO deberá estar alerta sobre la posibilidad de generación de conocimiento de *uso dual* durante la ejecución de proyectos de investigación y deberá proponer acciones contra los posibles riesgos.

Bien común

El compromiso con el bien común implica que el miembro AMEXBIO esté consciente de que la bioseguridad es parte del patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

Integridad (honradez)

El miembro AMEXBIO debe mantener una actitud de intachable conducta en el ejercicio de sus funciones. El profesional miembro fomentará el respeto a las personas y al ambiente en todo momento, con lo que contribuirá a generar una cultura de confianza y apego a la verdad. El profesional deberá utilizar las funciones encomendadas en beneficio de la comunidad y de la Asociación sin buscar obtener provecho o ventaja personal o a favor de terceros.



Honestidad

El miembro AMEXBIO debe actuar atendiendo siempre a la verdad y la justicia, mediante análisis y acciones objetivas y responsables. El miembro AMEXBIO se abstiene de participar en acciones que involucren actos contrarios a la ética profesional o que atenten contra la seguridad de las personas y el medio ambiente.

Responsabilidad social y ambiental

Al realizar sus actividades el miembro AMEXBIO debe evitar la afectación del ambiente y del patrimonio cultural, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de los mismos. Los miembros AMEXBIO asumen responsabilidad por todos sus actos y cumplen con su responsabilidad social fundamental por medio del trabajo ejecutado con calidad y productividad, por la prestación de buenos servicios y por el suministro de productos de calidad, acorde con la legislación, evitando derroches y respetando el medio ambiente. Su contribución a la comunidad se amplía por la promoción y participación desinteresada en iniciativas científicas, acciones comunitarias y proyectos educacionales y de divulgación.

Competencia profesional

Los profesionales de AMEXBIO tienen el deber de asistir en el desarrollo de los más altos estándares posibles de competencia profesional y asegurarse de que dichos estándares sean mantenidos. Debe también reconocer los límites de su competencia profesional.

Trabajo en equipo

La importancia del trabajo en equipo radica en la pluralidad y consenso de ideas, lo que fomenta el análisis desde diferentes perspectivas, y en la división del trabajo dirigido hacia un mismo fin, permitiendo optimizar tiempo y recursos.



Todos los valores enunciados en este Código de Ética aplican en su conjunto a las actividades que desarrollan los profesionales miembros de la AMEXBIO.

Este documento ha sido aprobado en sesión solemne por los miembros de la Asociación Mexicana de Bioseguridad en la Ciudad de México el día 9 de junio de 2010.

Estoy de acuerdo en cumplir y hacer cumplir este Código de Ética.

Nombre completo: _____

Fecha: _____

Firma

Favor de llenar a mano y enviar el documento firmado y escaneado al correo
presidente@amexbio.org

GLOSARIO

Bioseguridad o seguridad biológica

Principios, tecnologías y prácticas de contención que se implementan para evitar la exposición o liberación accidental a agentes biológicos y sus toxinas.

Biocustodia o Bioprotección

Principios, tecnologías y prácticas que implican la vigilancia de aquel material biológico y/o su información que pueden ser causantes de daño a la salud, al ambiente o a la economía como resultado de liberación intencionada, pérdida o robo.